

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**77****PINTO**

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana y de los Consejos Sectoriales de Educación, Cultura, Deportes, Cooperación Internacional y Bienestar Social, lo que se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto, por plazo de treinta días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de oír reclamaciones y sugerencias. En caso de no producirse quedará aprobado definitivamente, publicándose íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor a los quince días de su publicación.

Pinto, a 6 de noviembre de 2012.—La alcaldesa, Míriam Rabaneda Gudiel.

(03/37.494/12)

